

**AMADEUS IT HOLDING, S.A. (*Amadeus o la Sociedad*)**, de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores mediante el presente escrito comunica la siguiente

## **INFORMACIÓN RELEVANTE**

### **Programa de Recompra de acciones de Amadeus IT Holding, S.A.**

El Consejo de Administración de Amadeus celebrado el 11 de diciembre de 2014, ha acordado llevar a cabo un programa de recompra de acciones propias (Programa de Recompra) de conformidad con la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de junio de 2013 bajo el punto octavo del Orden del Día.

El Programa de Recompra se efectúa al amparo de lo previsto en el reglamento (CE) Nº 2273/2003, de la Comisión, de 22 de diciembre de 2003 (el Reglamento), con la finalidad de reducir el capital social de la Sociedad, previo acuerdo de la Junta General de Accionistas que se celebrará en el mes de junio de 2015. A estos efectos, el Consejo de Administración ha acordado incluir como punto del Orden del Día de tal Junta de accionistas el relativo a la necesaria reducción de capital para la amortización de las acciones que se adquieran bajo el Programa de Recompra.

La inversión máxima del Programa de Recompra de acciones propias será de 320 millones de euros y en ningún caso el número de acciones a adquirir bajo el Programa de Recompra podrá exceder de 12.500.000 acciones, representativas del 2,79% del capital social de la Sociedad, para su amortización, y se llevará a cabo en los siguientes términos:

- i) Las acciones se comprarán a precio de mercado de conformidad con las condiciones de precio y volumen establecidas en el artículo 5 del Reglamento. En particular, en lo que se refiere al precio, Amadeus no comprará acciones a un precio más elevado que el más alto entre el precio de la última operación independiente y la más alta oferta independiente de ese momento en los lugares de negociación donde se efectúe la compra. En lo que respecta al volumen de contratación, la Sociedad no comprará más del 25% del volumen medio diario de las acciones de Amadeus en el mercado regulado en que se lleve a cabo la compra, límite que aplicará a la totalidad del programa de Recompra.
- ii) El Programa de Recompra permanecerá vigente hasta el 29 de mayo de 2015.

No obstante, Amadeus se reserva el derecho a finalizar el Programa de Recompra si, con anterioridad a su fecha límite de vigencia, Amadeus hubiera adquirido al amparo del mismo acciones por un precio de adquisición que alcanzara el precio de la inversión máxima o hubiese adquirido el número máximo de acciones permitido por el Programa.

La ejecución del Programa de Recompra será llevada a cabo por Morgan Stanley & Co. International plc ("Morgan Stanley"), que actuará como agente por cuenta de la Sociedad, al cual se ha otorgado un mandato irrevocable de compra de acciones, y que tomará sus decisiones de compra independientemente de Amadeus y sin su influencia.

La aprobación, modificación o prórroga en su caso, interrupción y finalización del Programa de Recompra así como las operaciones de compra de acciones realizadas en su virtud serán debidamente comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante el correspondiente hecho relevante, de conformidad con lo previsto en el Reglamento.

En Madrid, a 11 de diciembre de 2014

**Amadeus IT Holding, S.A.**